
23 de abril de 2021
Circular No. SBP-DR-FID-0057-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Implementación de la Tabla SB109
(CINU), en los átomos fiduciarios

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente reemplazar la Tabla SB08 (Tipo de Actividades), por el nuevo catálogo denominado Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CINU) mediante la nueva Tabla SB109.

En este sentido, la nueva Tabla SB109 será utilizada en los átomos fiduciarios, a través del sistema FIDSYS, a partir de julio de 2021 con la información correspondiente al cierre de junio de 2021.

Cabe señalar que una vez implementado el reemplazo solo se recibirá la información del catálogo (CINU) y cualquier reenvío de periodos anteriores, deberá contemplar la nueva codificación de la Tabla SB109.

Se adjunta el nuevo catálogo denominado Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CINU), Tabla SB109, así como la homologación con la Tabla SB08 para una mayor referencia.

Agradecemos al señor(a) gerente impartir las instrucciones pertinentes para el envío de esta información, dentro del plazo establecido para tal fin.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/adec

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"